



**SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.**

**Decreto Exento RA N° 272/9/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
01/02/2024**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79,80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de ( V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS.N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; el Decreto Exento RA N° 272/37/2022, de 25.04.2022; la Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma Razón en materias de personal.

**CONSIDERANDO**

- a) Que mediante Decreto Exento RA N° 272/37/2022 de fecha 25.04.2022, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Director SERVIU Región de Coquimbo.
- b) Lo solicitado por el Encargado Sección Personal y Honorarios, a través de correo electrónico de fecha 29.01.2024 y lo instruido por la Subsecretaría.
- c) Que durante la ausencia o impedimento del Director SERVIU Región de Coquimbo, este será Subrogado en primer lugar por la Sra. Veronica Victoria Ibacache Parraguez, Run 12.942.145-2, Jefa del Departamento Jurídico Planta grado 05 EUR., en segundo lugar por el Sr. Javier Enrique Vega Vilches, Run 12.620.442-6, Jefe del Departamento Operaciones Habitacionales Planta Gr.05 EUR., y en tercer lugar por el Sr. Luis Felipe Merino Soto Run 15.047.051-K, cumple labores en calidad de Jefe del Departamento Técnico y Construcciones, Profesional Suplente Gr.05 EUR., todos del SERVIU Región de Coquimbo.
- d) Que se hace necesario derogar el Decreto Exento RA 272/37/2022 de fecha 25.04.2022.
- e) Las necesidades del Servicio.



1706735899496814



1706797494477



REGISTRADO

1 FEB 2024

DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE COQUIMBO, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

Orden de subrogación N° 1, VERÓNICA VICTORIA IBACACHE PARRAGUEZ, RUN N° 12942145-2 a contar del 1 de febrero de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE COQUIMBO , de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

Orden de subrogación N° 2, JAVIER ENRIQUE VEGA VILCHES, RUN N° 12620442-6 a contar del 1 de febrero de 2024, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5º de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR SERVICIO VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, grado 4º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE COQUIMBO , de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO.

Orden de subrogación N° 3, LUIS FELIPE MERINO SOTO, RUN N° 15047051-K a contar del 1 de febrero de 2024, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5º de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.



1706735899496814



1706797494477



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

REGISTRADO

1 FEB 2024



1706735899496814



1706797494477

